 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDEQUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014 <small>Commutador 00-57-7-6444831</small> <small>Fax: 6445531</small>
	RESOLUCIÓN N° 0081 <small>(01 MAR 2016)</small>	VERSIÓN: 01 <small>Las Samanes No. 9-280</small> <small>Ciudadela Real de Minas</small> <small>Bucaramanga - Santander - Colombia</small>


POR LA CUAL SE MODIFICA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS URBANOS

EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con las funciones señaladas en la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 016 del 31 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 000992 de agosto 26 de 2015, se otorgó al Municipio de San Juan Girón, permiso de aprovechamiento forestal para la tala de 95 árboles aislados urbanos, especies que se encuentran localizadas dentro de los predios a intervenir con ocasión de la ejecución del proyecto denominado *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE AMENAZA POR INUNDACION DEL RIO FRIO EN LOS SECTORES DE ALTO RIESGO BAMBUES, VILLAS DE DON JUAN y CAMBULOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON"*.
2. Que la Administración Municipal de San Juan Girón, a través de la Secretaria de Infraestructura, solicitó a la Autoridad Ambiental Urbana mediante escrito radicado con el No. 0721 del 01 de febrero del 2016, una modificación del permiso de aprovechamiento forestal otorgado mediante Resolución No. 000992 de agosto 16 de 2015, para realizar la tala de 21 árboles adicionales a los ya autorizados, con el fin de continuar la ejecución del proyecto en mención.
3. Que la solicitud fue acompañada con informe el cual contiene los componentes técnicos que soportan la ampliación del inventario forestal, en la zona correspondiente a la ampliación del muro sector Río Frío margen izquierda, con una distancia de 56 metros, en un área de intervención de 334.08 m² aproximadamente, en el Barrio Villalinda del Municipio de San Juan Girón.
4. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, revisó y evaluó el contenido técnico de los documentos presentados por la Administración Municipal de Girón, evidenciando la existencia de los (21) árboles aislados, localizados sobre los sectores que corresponden al margen izquierda del río Frío, del barrio Villalinda, con ocasión de la ejecución del proyecto denominado *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE AMENAZA POR INUNDACION DEL RIO FRIO EN LOS SECTORES DE ALTO RIESGO BAMBUES, VILLAS DE DON JUAN y CAMBULOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON"*, los cuales están compuestos en su mayoría por especies ornamentales introducidas y en menor proporción por especies nativas, que no se encuentran registrados como especies silvestres amenazadas, según lo establecido en Resolución 192 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo inventario corresponde al siguiente listado:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICHIETA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCIÓN N°	VERSIÓN: 01

CÓDIGO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD
1	Cambulo	Erythrina fusca	12
2	Mutingia	Mutingia calabura	2
3	Gallinero	Pithecellobium dulce	5
4	Almendo	Terminalia catappa	1
5	Swinglea	Swinglea glutinosa	1
Sumatoria			21

- Que no obstante lo anterior, en la visita de campo efectuada, confrontando los diseños de la obra, se obtuvo que los árboles censados con los Nos. 158 y 173, correspondientes a las especies swinglea y almendo, no necesitan ser removidos debido a que la obra no los requiere para su aprovechamiento.
- Que según lo reportado para la ampliación del aprovechamiento forestal, los árboles aislados a intervenir son especies comunes sin característica alguna especial y el tratamiento a autorizar se resume en la tabla anexa a continuación:

TRATAMIENTO	INTERVENIR	VOLUMEN MADERA (M ³) POR INTERVENCIÓN	BIOMASA (KG) POR INTERVENCIÓN
Solicitados	21	8,72	4.475
A autorizar	19	7,67	3.967

- Que el 31 de diciembre de 2015, entró en vigencia el Acuerdo Metropolitano N° 041 de 2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL PERÍMETRO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SE DEFINEN LAS ALTERNATIVAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DERIVADOS DEL MISMO", determinando el costo unitario de siembra de (un) árbol aislado y su mantenimiento, incluyendo el análisis de las condiciones ecológicas y fortalecimiento de la estructura ecológica urbana, mediante la propuesta de inversión de recursos económicos, que permitan a los titulares de los permisos de aprovechamientos forestales otorgados por el AMB, cumplir con las compensaciones impuestas por parte de la Autoridad Ambiental Urbana, teniendo en cuenta que el perímetro urbano se encuentra limitado para tales fines, razón por la cual resulta procedente modificar en tal sentido el párrafo del artículo 4º de la Resolución 00992 del 26 de agosto de 2015, como en efecto se hará.
- Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 000992 de agosto 26 de 2015, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar al Municipio de San Juan Girón, el permiso de aprovechamiento forestal para la tala de (214) árboles aislados urbanos, con un volumen de 29,62 m³ y una biomasa de 20.777 kilogramos y el traslado de tres (3) especies que se encuentran localizadas en el Municipio de San Juan Girón, dentro de los predios a intervenir con ocasión de la construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE AMENAZA POR INUNDACION DEL RIO FRIO EN LOS SECTORES DE ALTO RIESGO BAMBUES, VILLAS DE DON JUAN y CAMBULOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON", así:

LUGAR	ARBOLES A INTERVENIR	TRASLADO	VOLUMEN TOTAL DE ARBOLES A INTERVENIR (TALA) m ³	BIOMASA (KG)	ARBOLES A COMPENSAR
Tramo 1 y 2 de la margen izquierda de la ronda del Río Frío aguas abajo en los sectores de inundación de influencia residencial Bambúes, Villas de Don Juan, Amaneceres de San Juan, Ciudadela Villamil, Bambúes - Antigua Ladrillera, y Cábmulos del Municipio de San Juan Girón.	114	3	37,29	24,744	2.061
TOTAL	114	3	37,29	24,744	2.061


PARÁGRAFO. El traslado de los tres (03) arboles menores, localizados en el Municipio de San Juan Girón, dentro de los predios a intervenir con ocasión de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE AMENAZA POR INUNDACION DEL RIO FRIO EN LOS SECTORES DE ALTO RIESGO BAMBUES, VILLAS DE DON JUAN Y CAMBULOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON", deberá realizarse teniendo en cuenta los lineamientos ambientales establecidos en la Guía de Traslado de Arboles del Área Metropolitana de Bucaramanga, la cual hace parte integral del presente acto."

ARTICULO SEGUNDO: ACLARAR lo resuelto en la Resolución No. 00992 del 26 de agosto de 2015, bajo el entendido de que los árboles a compensar por parte de la Administración Municipal de San Juan Girón, con ocasión de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE AMENAZA POR INUNDACION DEL RIO FRIO EN LOS SECTORES DE ALTO RIESGO BAMBUES, VILLAS DE DON JUAN Y CAMBULOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON", corresponden a un número total de dos mil sesenta y uno (2.061) ejemplares de especies nativas.

ARTICULO TERCERO: Modificar el parágrafo del artículo 4º de la Resolución 00992 del 26 de agosto de 2015, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO. El Área Metropolitana de Bucaramanga, podrá proponer otras alternativas de compensación, que tiendan al mejor aprovechamiento de lo establecido, y que favorezcan las condiciones ecosistémicas y ambientales del territorio metropolitano, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Metropolitano N° 041 de 2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL PERÍMETRO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SE DEFINEN LAS ALTERNATIVAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DERIVADOS DEL MISMO.". Dicha compensación podrá ser objeto de concertación con el usuario titular de la autorización, que para este caso es el Municipio de San Juan Girón, entidad responsable del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE AMENAZA POR INUNDACION DEL RIO FRIO EN LOS SECTORES DE ALTO RIESGO BAMBUES, VILLAS DE DON JUAN Y CAMBULOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON"."

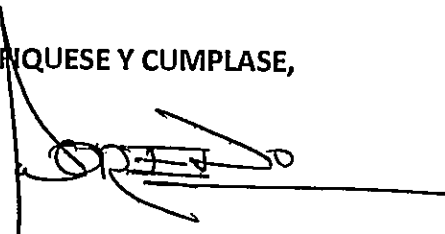
ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 00992 del 26 de agosto de 2015, quedan vigentes.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRÓN - PEDECELES</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCIÓN N° 0087 ()	VERSIÓN: 01

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al Representante Legal del Municipio de San Juan de Girón, Dr. JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS, en la forma prevista en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



VICTOR MORENO MONSALVE
Subdirector Ambiental

<i>Proyectaron</i>	<i>Nelson Abimelec Suárez</i> <i>Alberta Castillo P</i>	<i>Profesional Especializado - Contratista - SAM</i> <i>Abg Contratista AMB</i>
<i>Revisó</i>	<i>Helbert Panqueva</i>	<i>Coordinador de Aseguramiento Legal - AMB</i>